



SECRETARIA DE COMERCIO

Y

FOMENTO INDUSTRIAL

NORMA MEXICANA

NMX-Y-205-1971

**CALIDAD PARA FORMULACIONES PARASITICIDAS EN POLVO
BASE DE PARATION METILICO, PARA USO AGRICOLA**

*POWDER PARASITICIDE FORMULATION METILIC PARATION
BASIS FOR AGRICULTURAL USE*

DIECCION GENERAL DE NORMAS

CALIDAD PARA FORMULACIONES PARASITICIDAS EN POLVO BASE DE
PARATION METILICO, PARA USO AGRICOLA

POWDER PARASITICIDE FORMULATION METILIC PARATION BASIS FOR
AGRICULTURAL USE

1 GENERALIDADES Y DEFINICIONES

1.1 Generalidades

Las formulaciones parasiticidas en polvo, a base de paratión metílico, no deben presentar grumos, deben tener aspecto homogéneo en sus componentes; estar finamente pulverizados, con una densidad aparente conveniente para cada zona de aplicación; deben fluir en forma adecuada para que puedan distribuirse, depositarse y adherirse sobre las plantas a las que se apliquen; deben estar libres de impurezas y de sustancias abrasivas que afecten el equipo de aplicación.

1.1.1 Usos

Las formulaciones parasiticidas en polvo, a base de paratión metílico, se emplean en agricultura para proteger a los cultivos de las plagas que los atacan.

1.1.2 Alcance

La presente Norma establece las especificaciones que deben reunir las formulaciones parasiticidas en polvo, a base de paratión metílico, en el momento de su expedición o venta.

1.1.3 Datos para el pedido

Con el fin de identificar y facilitar el intercambio comercial de las formulaciones parasiticidas en polvo, a base de paratión metílico, se deben especificar en el pedido los siguientes datos: nombre del producto, peso expresado en kilogramos, tipo y grado de calidad, tipo de envase, medio de transporte, Norma de referencia y, de no hacer uso del Sello Oficial de Garantía, lugar de la toma de muestra y donde se verifique su calidad.

1.2 Definición

Para los efectos de esta Norma, se entiende por formulaciones parasiticidas en polvo, a base de paratión metílico, a los productos en polvo en cuya composición figura un contenido de 2 a 4 % del principio activo, incorporado por mezcla física, a un vehículo denominado inerte.

2 CLASIFICACION Y ESPECIFICACIONES

2.1 Clasificación

Los productos a que se refiere esta Norma comprenden un tipo con dos grados de calidad:

A con 2% de ingrediente activo

B con 4% de ingredientes activo

2.2 Especificaciones

2.2.1 Los productos considerados en esta Norma deben cumplir con las especificaciones físicas y químicas anotadas en la Tabla I.

TABLA I

ESPECIFICACIONES.	Grados de Calidad	
	A	B
Grado de figura (Malla de 44 micras de abertura). Máximo %	7.0	7.0
Densidad aparente (en kg/m ³)	0.500-0.700	0.500-0.700
Contenido de principio activo en %	No menos de 2	No menos de 4
Homogeneidad	Pasa la prueba	Pasa la prueba

2.2.2 Muestreo

2.2.2.1 Alcance

Se establece el muestreo de aceptación para comprobar la calidad del loteo partida de las formulaciones parasiticidas en polvo a base de paratión metílico, el cual se efectúa en el lugar y momento fijados de común acuerdo, entre productor y comprador.

2.2.2.2 Definiciones

2.2.2.2.1 Lote

Es la cantidad de producto elaborado presumiblemente bajo las mismas condiciones.

2.2.2.2.2 Muestra

Es la cantidad de unidades de producto extraídas al azar del lote sobre las que se van a efectuar las especificaciones.

2.2.2.2.3 Unidad de producto

Es cada uno de los recipientes lleno del producto en cuestión.

2.2.2.2.4 Espécimen

Es la cantidad de las formulaciones parasitocidas en polvo a base de paratión metílico extraída de cada una de las unidades de producto sobre los cuales se va a verificar las especificaciones que establece esta norma.

TABLA II

LOTE (N)	UNIDADES DE PRODUCTO (n)	NUM. DE ACEPTACION (Ac)	NUM. DE RECHAZO (Re)
2 -8	2	0	1
9 -15	3	0	1
16 -25	5	0	1
26 -50	8	0	1
51 -90	13	0	1
91 -150	20	0	1
151 -280	32	0	1
281 -500	50	0	1
501 -1200	80	1	2
1201 -3200	125	1	2
3201 -10000	200	2	3
10001-35000	315	3	4
35001-150000	500	5	6

2.2.2.3 Procedimiento

2.2.2.3.1 De acuerdo con la Tabla Núm. II, del lote N, se toman al azar, n unidades de producto.

De cada una de estas se extrae una porción igual que se analiza según las normas de métodos de prueba correspondientes en vigor. En casos de reclamación, cada porción extraída se divide en tres porciones destinadas, una para el comprador una para el vendedor y otra para casos de tercería.

2.2.2.4 Criterio de aceptación

2.2.2.4.1 Cuando el número de unidades de producto que no llenen los requisitos de esta norma, sea igual o menor al número de aceptación (Ac). se acepta el producto.

2.2.2.4.2 Cuando el número de unidades de producto que no llenen los requisitos de esta norma, es igual o mayor al número de rechazo (Re) se rechaza el producto.

2.2.3 Recepción

Es motivo de rechazo el hecho de que el producto entregado no cumpla con los requisitos que se establecen en la presente norma, siempre que la causa de la deficiencia no haya sido ocasionada por prácticas erróneas, durante el transporte, manejo y otras causas que no estén bajo la responsabilidad del vendedor.

2.2.4 Marcado

Cada envase debe llevar impresas en forma permanente, destacada y perfectamente legibles, las siguientes indicaciones: nombre del producto, tipo y grado de calidad, peso en kilogramos, nombre o razón social del fabricante, marca registrada, características del producto, composición centesimal, usos, dosis y forma de aplicación, fecha de elaboración, fecha de expiración, recomendaciones para su manejo, usar la palabra veneno y los símbolos convencionales, número de registro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la leyenda "Hecho en México" y el Sello Oficial de Garantía, esto último cuando la Secretaría de Industria y Comercio así lo autorice.

2.2.5 Envasado

Las formulaciones parasitocidas en polvo, a base de paratión metílico, se debe envasar en recipientes de un material de tal naturaleza que, en un manejo normal se asegure la conservación del producto, no se altere su calidad y se eviten totalmente las posibilidades de contaminación.

3 METODOS DE PRUEBA

Para verificar las especificaciones que se establecen en esta Norma, deben seguirse las normas de métodos de prueba en vigor, siguiente:

NMX-K-215 Determinación del grado de figura

NMX-K-138 Determinación de densidad aparente

NMX-K-356 Determinación del contenido de paratión metílico

NMX-K-239 Determinación de homogeneidad

4 APENDICE

4.1 Bibliografía

Proyecto de Norma de Calidad para formulaciones parasiticidas en polvo, a base de paratión metílico, propuesto por el Departamento de Parasiticidas de la Dirección de Sanidad Vegetal.

México, D.F., Septiembre 9, 1971

EL C. DIRECTOR GENERAL DE NORMAS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose M. Alcala A.', with a long horizontal stroke extending to the right.

ING. JOSE M. ALCALA A.

Fecha de aprobación y publicación: Septiembre 14, 1971